

Radicación : 2021- 00036-00
Proceso : Acción de Tutela
Accionante : Alvaro Balanta Carbonero.-
Accionado : IGAC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No. 037

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela, incoada por ALVARO BALANTA CARBONERO contra IGAC, la que se terminó por Hecho Superado.-

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO
Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c2a2466f10f7b9ab50c2c3c3fae68d53b0a56927024a2ce26414aa5f8
9b6be90**

Documento generado en 23/02/2022 02:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>